



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000458-2023-GR.LAMB/GERESA-L [3783351 - 136]

Visto:

El Oficio N° 000544-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE (3783351-135) y el INFORME TECNICO 000106-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JHAR [3783351 - 134], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000544-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE (3783351-135), el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO que ACTUALICE el monto del VALOR TOTAL DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI 2436618, de RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000274-2023-GR.LAMB/GERESA-L [3783351-121], de fecha 20 de abril del 2023;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que el Equipo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previa evaluación del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". CUI N°2436618, decidió actualizar los costos para una adecuada Ejecución, el costo total actualizado de S/ 9,659,454.28 Soles (Nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 28/100 soles), monto donde se incluyó el costo del Expediente Técnico como devengado acumulado de S/249,302.59 Soles. Siendo así, el Valor Actual del Costo total del Proyecto debe ser S/ 9,659,454.28 Soles (Nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 28/100 soles), de acuerdo a la Actualización de los Costos del Expediente Técnico, que se realizó de oficio por el equipo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, avalada por su responsable.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, establece que el expediente técnico aprobado que no ha iniciado ejecución física, podrá ser modificado considerando los elementos adicionales producto de la aplicación de las medidas sanitarias del COVID-19, no requiriendo una aprobación de consistencia del expediente técnico por parte de la UF dado que solo implica ajuste de costos y plazos. Dichos ajustes son incorporados en el Formato N° 08 correspondiente, por parte de la UEI.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000274-2023-GR.LAMB/GERESA-L [3783351-121], se resuelve formalizar la aprobación del monto del VALOR TOTAL DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2436618, por el valor de S/ 8,737,891.63 (Ocho Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con 63/100 soles);

Que, en consecuencia, corresponde atender lo requerido y formalizar la actualización del monto del VALOR TOTAL DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI 2436618, mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 00189-2023-GR.LAMB/GR.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000458-2023-GR.LAMB/GERESA-L [3783351 - 136]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA Aprobación del monto del VALOR TOTAL DEL PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” con CUI 2436618, ascendente a un monto de S/. 9,659,454.28 Soles (Nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 28/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad Formuladora (UF) y la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la GERESA.L, realicen las acciones para su cumplimiento y registro, conforme a las competencias y atribuciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JAIME ERNESTO NOMBERRA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/07/2023 - 10:28:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
04-07-2023 / 16:14:09
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
05-07-2023 / 08:51:24
- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
WILSON MIGUEL RAMIREZ NAMUCHE
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
05-07-2023 / 10:24:15